PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 21 de julio de 2014

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 11/2014 ID N° 270.435* **"SERVICIO DE CATERING"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y la Abogada Débora Karina Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica**, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de la **Licitación por Contratación Directa Plurianual N° 11/2014 ID N° 270.435 "SERVICIO DE CATERING"**

1. Monto del Llamado – sistema de adjudicación

Los rubros para la presente **Licitación por Contratación Directa Plurianual N° 11/2014 ID N° 270.435 "SERVICIO DE CATERING"** se hallan previstos en la partida 280 "Otros Servicios en General" del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro para el ejercicio fiscal 2014

El Sistema de Adjudicación será por el ***Total.***

2. Firmas que presentaron sus ofertas

Según Acta de Apertura de Sobres N° 32/2014 de fecha 30 de junio de 2014 han presentado sus ofertas las siguientes firmas:

- COMERCIAL SOFIA MAGALI
- EL HORNERO

Durante el acto de apertura se consignaron las siguientes observaciones:

- La empresa COMERCIAL SOFIA MAGALI manifiesta que la firma EL HORNERO no presenta el certificado expedido por la INAN.

3. Evaluación y calificación de las ofertas

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos sustanciales para determinar la capacidad legal de los oferentes de contratar con el Estado y la integridad documental de las ofertas; de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11 del Decreto N° 21.909/03.

Para la evaluación y calificación se han tenido en cuenta criterios ajustados a:

1. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
2. El documento que acredite la representación del Oferente sea suficiente y adecuado;
3. Los documentos hayan sido debidamente firmados;
4. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego
5. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En ese sentido, durante el proceso de verificación **se constata que ambas oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC**.

Del resultado del análisis se constató que la firma **EL HORNERO** además de presentar el precio más bajo, cumple también los requerimientos adicionales tales como: Capacidad financiera: Acreditada con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad que forman parte en carácter de anexo a la presente acta. Poseer antigüedad mínima de tres años en el mercado: acreditado con la Declaración Jurada correspondiente, la información sobre la empresa y las copias de los contratos. Experiencia: Acreditada con las copias de los contratos de servicios de igual naturaleza al objeto del presente llamado de los años 2011, 2012 y 2013. Cumplimiento de Contratos: acreditada con las constancias presentadas correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012.

4. Conclusión y Recomendación

Conforme al análisis efectuado, y a lo establecido en el art, 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dispone "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio evaluado como el más bajo; se concluye que la **firma EL HORNERO** cumple con todos los requerimientos. **POR TANTO, el COMITÉ DE EVALUACION,**

RECOMIENDA:

ADJUDICAR la presente **Licitación por Contratación Directa Plurianual N° 11/2014 ID N° 270.435 "SERVICIO DE CATERING"** a la oferta más baja, presentada por la firma **EL HORNERO** por un monto total de *GUARANIES CIEN MILLONES* (Gs. 100.000.000)

5. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Jefe de Gabinete

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora Gral. de Adm. y Finanzas

Sr. Aldo Zaldívar Amarilla
Director Gral. de Adm. de Emergencias

Sr. Francisco Antonioli Lucca
Coordinador General

Abog. Débora K. Báez Manzano
Dirección de Asesoría Jurídica

RATIOS

Servicios Gastronómicos - El Hornero

	2011	2012	2013			
ACTIVO CORRIENTE	222.550.916	612.235.787	413.145.614	1.247.932.317	**1,60473276**	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	66.077.469	415.461.190	296.118.748	777.657.407		
PASIVO TOTAL	66.077.469	415.461.190	296.118.748	777.657.407	**0,46345917**	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	346.768.394	713.103.184	618.069.978	1.677.941.556		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	23.562.505	12.007.213	13.177.962	48.747.680	**0,06499691**	RENTABILIDAD
CAPITAL	250.000.000	250.000.000	250.000.000	750.000.000		

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.